



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 17 de octubre de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 1042/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, las Resoluciones Presidencia N° 1259/2015, 171/2023, 195/2023, 1248/2023 y 365/2024, el TAE A-01-00030517-7/2024, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Ignacio Nicolás Guerrero, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 14 de noviembre de 2024 y hasta el 13 de mayo de 2025, ambos inclusive.

Que, mediante las Resoluciones de Presidencia N° 171/2023, 195/2023, 1248/2023 y 365/2024, se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 28 de febrero de 2023 y hasta el 13 de noviembre de 2024 inclusive, a fin de desempeñarse como Prosecretario Letrado de Fiscalía General N° 1 ante la Cámara Federal de Casación Penal.

Que el Dr. Guerrero fundamenta su pedido toda vez que continúa desempeñándose en el cargo de Prosecretario Letrado de la Fiscalía General N° 1 ante la Cámara Federal de Casación Penal.

Que el Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, Dr. Julio Rebequi, prestó conformidad en calidad de superior jerárquico del Dr. Guerrero.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”* y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para otorgar la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo solicitada.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Que se le hace saber al Dr. Guerrero que deberá comunicarse personalmente con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar a Ignacio Nicolás Guerrero (Legajo N° 5381) la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del 14 de noviembre de 2024 y hasta el 13 de mayo de 2025, inclusive, en los términos previstos en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2 -a fin de notificar a Ignacio Nicolas Guerrero-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 1042/2024**